



<input checked="" type="checkbox"/> Sub Aud. ()	<input checked="" type="checkbox"/> Aud. Control	<input checked="" type="checkbox"/> Nación	<input checked="" type="checkbox"/> Fuente	<input checked="" type="checkbox"/> Producción
<input checked="" type="checkbox"/> Archivo ()	<input type="checkbox"/> Act. Agrop. ()	<input type="checkbox"/> Ctról. Int. y T ()	<input type="checkbox"/> Enc. Segur ()	<input type="checkbox"/> Alm. y Exp. ()
<input type="checkbox"/> Por Seguimiento hasta el final ()	<input type="checkbox"/> Preparar respuesta y/o informe	<input type="checkbox"/> Analizar y proceder ()	<input type="checkbox"/> Buscar Antecedentes	<input type="checkbox"/> Queda bajo su responsabilidad ()
<input type="checkbox"/> Para su conocimiento ()	<input type="checkbox"/> Tiene prioridad	<input type="checkbox"/> Reunirse y/o comentar con		

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

21 NOV 1997
Fecha

Auditor General

SESION EXTRAORDINARIA No. 1960

19 DE NOVIEMBRE DE 1997

17:30 HORAS

Elia Marta Castro Acuña
AUDITORIA GENERAL
Fecha de recibido 17-11-97
Hora 10:20 A.M.

ORDEN DEL DIA :

NOTA: DOCUMENTOS DISTRIBUIDOS SEMANA ANTERIOR.

- 1.- Asuntos de Presidencia Ejecutiva. Exposición a cargo del Ing. Javier Flores.
- 2.- Criterio de la Procuraduría General de la República en respuesta a consulta respecto aplicación Decreto No. 23669-H sobre régimen Dedicación Exclusiva en instituciones públicas.
- 3.- Certificado de Acreditación a la Dirección Calidad Agrícola CNP, como Ente Certificación Producto Fresco: piña, mango, chayote y melón.

///

064413



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

ORDEN DEL DIA :

-2-

- 4.- Designación funcionarios Dirección Calidad Agrícola como Inspectores Sanitarios Ad Honorem, por parte Ministerio Salud, para programa vigilancia sanitaria alimentos frescos y procesados.
- 5.- Aval del CNP por ¢400 millones, solicitado por Consorcio Comercialización Cooperativa R.L., sobre financiamiento bancario, para compra frijol cosecha 97-98.
- 6.- Mociones señores Directivos.

FAS/rdr.-



PRESIDENTE EJECUTIVO
Ing. Javier Flores G.

1700 017
Sección hasta que
Fonseca - legal presenten
su procedimiento
(5)

4 de noviembre de 1997
N° 1056-97 P.E.

Señor
Felipe Amador., Secretario
Junta Directiva
S. O.

Estimado señor:

Para conocimiento de nuestra Junta Directiva, adjunto encontrará solicitud formulada por el Consorcio de Comercialización Cooperativa R.L. en nota fechada 24 de octubre /97 en la que solicitan un aval del Consejo para garantizar colateralmente las operaciones crediticias que se deberán asumir con diferentes Bancos del Estado, para la compra de frijol nacional de la cosecha 1997-1998 a partir del próximo mes de diciembre.

Acompaño al presente oficio copia de las recomendaciones formuladas al efecto por el Lic. Luis Fernando Fonseca de la Sub-Gerencia General y del Ing. José Joaquín Salazar R. Gerente del Programa Nacional de Frijol.

No omito indicar que he procedido a solicitar el estudio correspondiente de los estados financieros y capacidad de pago de esta Organización a nuestra Dirección Administrativa Financiera para determinar la viabilidad económica de la misma para hacer frente a esta obligación.

Atentamente,

RECEIVED
SUB GERENCIA GENERAL
FRIJOL
Pera
Fecha _____ Hora 2:00pm

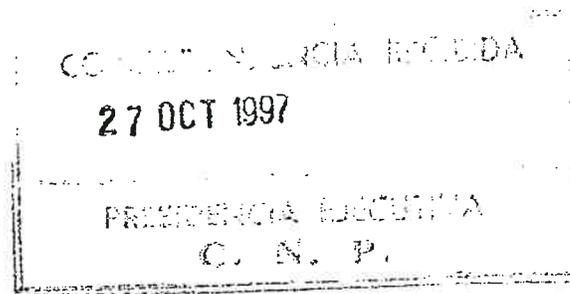
JFG/cris

cc: Sub-Gerencia General
Dirección Administrativa Financiera
Ing. José Joaquín Salazar



JD 1960
19/11/97

Heredia, 24 de octubre de 1997



Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Presente

Estimado Don Javier:

Por este medio le saludo, y a la vez le solicito interponer sus buenos oficios a fin de que se nos conceda un aval de parte de su representada, con el fin de garantizar colateralmente las operaciones crediticias que se deberán asumir con los Bancos Públicos, para la compra de frijol de la cosecha 1997-1998, la cual se inicia en el mes de diciembre próximo.

No omito informarle la importancia de este trámite, con el finalidad de que no se repita la experiencia de este año, donde a pesar de tener aprobado un crédito por la suma de \$400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, no se pudo formalizar, porque el aval solicitado por el Consejo Nacional de Producción, no fue autorizado a tiempo.

Esperando su tradicional colaboración se despide muy cordialmente,

Ing. Rolando Castro Loria, MBA
GERENTE GENERAL

RCI/s*

CC: Miembros del Consejo de Administración, Consortio de Comercialización.
Archivo

29 de octubre de 1997
SUB GG = 1389-97

Ingeniero
Javier Flores Galarza
PRESIDENTE EJECUTIVO

Estimado Señor:

Con atención a su hoja de referencia 870-97 P.E., de fecha 28 de octubre de 1997, referente al oficio firmado por el Ing. Rolando Castro de fecha 24 de octubre de 1997, solicitando la concesión de un aval como garantía colateral para las operaciones crediticias que tienen como propósito la compra de frijol de la cosecha 97-98 a los agricultores del país, considero que dicha solicitud debe ser considerada, ya que sin recursos el mencionado Consorcio se vería imposibilitado a atender la mencionada compra. Sin embargo, la poca movilización del inventario de la cosecha 96-97, además, de algunas existencias de cosecha 95, me preocupa, ya que al mes de julio, producto de la carga financiera, se habían generado pérdidas. Analizando los motivos, considero que hubo, entre otras, dos causas importantes que provocaron esta situación, una es la calidad de producto adquirido en su oportunidad, el cual era de una calidad inferior a la oferta internacional, la segunda situación correspondió al precio pagado por este producto al agricultor, el cual en las condiciones actuales ha dejado pocas posibilidades de negociación a la Administración. Tomando en consideración que la próxima cosecha posiblemente sufra un adelanto, producto de siembras tempranas por el Fenómeno del Niño, existe la amenaza de que una cantidad importante de este grano tenga problemas en su comercialización, a pesar de los esfuerzos emprendidos por la Administración, acarreando pérdidas importantes a la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, considero importante que se analice la posibilidad de que el aval quede supeditado a acciones concretas por parte del Consorcio, que ayuden a corregir la situación actual y a la vez que se tomen medidas encaminadas para que en futuras compras los productores se vean obligados a entregar calidades acordes a los mercados y a precios competitivos.

De usted atentamente.



Archivo : Ing. William Barrantes S.
Ing. Joaquín Salazar
Archivo



PRESIDENTE EJECUTIVO
Ing. Javier Flores G.

*Secario hasta Onz
Fonseca - Lic. 1301 Presente 014
SU PRO (5) BRCS.*

4 de noviembre de 1997
N° 1056-97 P.E.

Señor
Felipe Amador., Secretario
Junta Directiva
S. O.

Estimado señor:

Para conocimiento de nuestra Junta Directiva, adjunto encontrará solicitud formulada por el Consorcio de Comercialización Cooperativa R.L. en nota fechada 24 de octubre /97 en la que solicitan un aval del Consejo para garantizar colateralmente las operaciones crediticias que se deberán asumir con diferentes Bancos del Estado, para la compra de frijol nacional de la cosecha 1997-1998 a partir del próximo mes de diciembre.

Acompaño al presente oficio copia de las recomendaciones formuladas al efecto por el Lic. Luis Fernando Fonseca de la Sub-Gerencia General y del Ing. José Joaquín Salazar R. Gerente del Programa Nacional de Frijol.

No omito indicar que he procedido a solicitar el estudio correspondiente de los estados financieros y capacidad de pago de esta Organización a nuestra Dirección Administrativa Financiera para determinar la viabilidad económica de la misma para hacer frente a esta obligación.

Atentamente,

Para
[Faint stamp and handwritten notes]

JFG/cris

cc: Sub-Gerencia General
Dirección Administrativa Financiera
Ing. José Joaquín Salazar



19/11/97

29 de octubre de 1997
SUB GG = 1389-97

Ingeniero
Javier Flores Galarza
PRESIDENTE EJECUTIVO

Estimado Señor:

Con atención a su hoja de referencia 870-97 P.E., de fecha 28 de octubre de 1997, referente al oficio firmado por el Ing. Rolando Castro de fecha 24 de octubre de 1997, solicitando la concesión de un aval como garantía colateral para las operaciones crediticias que tienen como propósito la compra de frijol de la cosecha 97-98 a los agricultores del país, considero que dicha solicitud debe ser considerada, ya que sin recursos el mencionado Consorcio se vería imposibilitado a atender la mencionada compra. Sin embargo, la poca movilización del inventario de la cosecha 96-97, además, de algunas existencias de cosecha 95, me preocupa, ya que al mes de julio, producto de la carga financiera, se habían generado pérdidas. Analizando los motivos, considero que hubo, entre otras, dos causas importantes que provocaron esta situación, una es la calidad de producto adquirido en su oportunidad, el cual era de una calidad inferior a la oferta internacional, la segunda situación correspondió al precio pagado por este producto al agricultor, el cual en las condiciones actuales ha dejado pocas posibilidades de negociación a la Administración. Tomando en consideración que la próxima cosecha posiblemente sufra un adelanto, producto de siembras tempranas por el Fenómeno del Niño, existe la amenaza de que una cantidad importante de este grano tenga problemas en su comercialización, a pesar de los esfuerzos emprendidos por la Administración, acarreando pérdidas importantes a la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, considero importante que se analice la posibilidad de que el aval quede supeditado a acciones concretas por parte del Consorcio, que ayuden a corregir la situación actual y a la vez que se tomen medidas encaminadas para que en futuras compras los productores se vean obligados a entregar calidades acordes a los mercados y a precios competitivos.

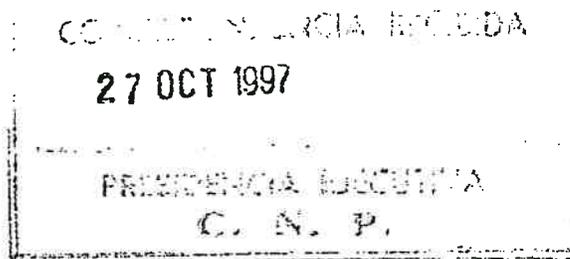
De usted atentamente.



Archivo : Ing. William Barrantes S.
Ing. Joaquín Salazar
Archivo

Heredia, 24 de octubre de 1997

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Presente



Estimado Don Javier:

Por este medio le saludo, y a la vez le solicito interponer sus buenos oficios a fin de que se nos conceda un aval de parte de su representada, con el fin de garantizar colateralmente las operaciones crediticias que se deberán asumir con los Bancos Públicos, para la compra de frijol de la cosecha 1997-1998, la cual se inicia en el mes de diciembre próximo.

No omito informarle la importancia de este trámite, con el finalidad de que no se repita la experiencia de este año, donde a pesar de tener aprobado un crédito por la suma de \$400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, no se pudo formalizar, porque el aval solicitado por el Consejo Nacional de Producción, no fue autorizado a tiempo.

Esperando su tradicional colaboración se despide muy cordialmente,

Ing. Rolando Castro Lorta, MBA
GERENTE GENERAL

RCI/s*

CC: Miembros del Consejo de Administración, Consortio de Comercialización.
Archivo



SUBGERENTE
MSc. WILLIAM BARRANTES S.

TEL. 257-93-55 ext. 319,320
FAX 255-37-60

011

Es para nota

4

3 de noviembre de 1997
SUB GG # 1416-97

Señor
Felipe Amador
Secretario General
JUNTA DIRECTIVA

Estimado señor :

Para que sea de conocimiento de la Junta Directiva, adjunto le remito copia del oficio D.C.A. # 376-97 de fecha 24 de octubre de 1997, referente a la Comisión que ha formado el Ministerio de Salud con nuestra institución, para desarrollar un Programa de Vigilancia Sanitaria en el campo de Alimentos Frescos y Procesados.

Atentamente,

CC : Direc. Calidad Agrícola
Archivo

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Posa</i>	
Fecha <u>03/11/1997</u>	Hora <u>10:40am</u>

*JD 1960
19/11/97*



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado 2205-1000
Teléfono: 257-9355
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

010

Octubre 24, 1997
D.C.A. No. 376.97

Sub-998 # 1916-97
de 3-11-97

M.Sc
William Barrantes S
SUB-GERENTE GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Su Oficina

Estimado señor :

Como es de su conocimiento el Ministerio de Salud ha formado una Alianza Estratégica con nuestra Institución, para desarrollar un Programa de Vigilancia Sanitaria en el campo de Alimentos Frescos y Procesados.

Para desarrollar lo anterior, se nombró a 13 Funcionarios de nuestra Dirección como Inspectores Sanitarios Ad-Honorem, los cuales tendrán la responsabilidad de decomisar, retener o destruir Productos que estén contaminados, alterados, deteriorados, adulterados o falsificados.

Por otro lado se encargó al suscrito y al Ing. Oscar Guzmán de Saneamiento Ambiental para coordinar el Programa de Trabajo que se estará diseñando y evaluando el 07 de Noviembre 1997 en las Oficinas de Saneamiento Ambiental.

De usted,

Atentamente,

DIRECCION CALIDAD AGRICOLA

Ing. German Hernández C
DIRECTOR



PD. ADJUNTO BORRADOR DE ACUERDO - BORRADOR DE PROGRAMA

cc/Gerencia General
Presidencia Ejecutiva
Archivos

Vanessa
24-10-97

San José, 4 de setiembre 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE SALUD

En uso de las facultades que les confieren los artículos artículos 1° y 2° incisos a), b), g) y j) y 6° de la Ley N°5412 del 8 de noviembre de 1973, "Ley Orgánica del Ministerio de Salud"; 337, 338, 339 de la Ley N°5395 del 30 de octubre de 1973, "Ley General de Salud"; y 28 incisos a) y b) y 111 de la Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978, "Ley General de la Administración Pública",

ACUERDAN:

Artículo 1.- Nombrar a las siguientes personas como funcionarios Ad Honorem del Ministerio de Salud, quienes además ostentaran el carácter de Autoridades de Salud, para que se avoquen a las labores de recolección de muestras, inspección, control y visitas a establecimientos industriales o de comercio o cualquier otro en que se elaboren, transporten, almacenen, empaquen, importen o comercialicen productos alimenticios frescos o procesados, con el fin de determinar su idoneidad para el consumo humano de acuerdo al grado de su contaminación, alteración, deterioro, adulteración o posible falsificación:

- / María Barrantes Rodríguez, cédula de identidad N°2-271-009.
- / Angel Aquiles Castro Montero, cédula de identidad N°1-336-190.
- / Luis Enrique Rodríguez Estrada, cédula de identidad N°-1436-164.
- / Hugo Villalobos Espinoza, cédula de identidad N°5-198-660.
- / Ana Cecilia Jiménez Salazar, cédula de identidad N°1-667-353.
- / German Hernández Córdoba, cédula de identidad N°1-448-702.
- / Jorge Díaz Mondragón, cédula de identidad N°1-644-056.
- / Joaquín Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad N°2-316-944.
- / Giovanni Carmona Villalobos, cédula de identidad N°1-479-453.
- / Aline Zamora Zamora, cédula de identidad N°4-123-512.
- / Lorena Alvarado Valverde, cédula de identidad N°1-470-326.
- / Alvaro Chaves Retana, cédula de identidad N°1-290-030.
- / Randall Benavides Rivera, cédula de identidad N°1-613-677.

Artículo 2.- Los funcionarios aquí nombrados dependerán técnicamente de la División de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud y tendrán para el desempeño de sus funciones todas las atribuciones que la Ley General de Salud otorga a las Autoridades de Salud.

Artículo 3.- Rige a partir de su publicación.

Figueres
JOSE MARIA FIGUERES OLSEN



Original } *Dr. Herman Weinstock*
Firmado }
DR. HERMAN WEINSTOCK
MINISTRO DE SALUD



23, 10, 97

DDA 37697

007

CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
MINISTERIO DE SALUD

PLAN PILOTO

Actividad	Mes	Respo nsable	Nov/ 97	Dic / 97	Ene/ 98	Feb/ 98	Mar/ 98	Abr/ 98	May/ 98	Jun/ 98
Capacitación			X							
Verificación frijol	Físico, cocción, plagas.	CNP MAG	X		X	X	X			
Verificación Arroz	Físico, plagas, rendimiento.	CNP MAG		X		X		X		X
Verificación Cebolla	Residuos plaguicidas, Microbiológico.	CNP MAG MS		X	X	X		X		X
Verificación papa	Residuos plaguicidas, Microbiológico.	CNP MAG MS		X		X		X		X
Verificación Tomate	Residuos plaguicidas, Microbiológico.	CNP MAG MS		X			X			
Verificación Lechuga	Residuos plaguicidas, Microbiológico.	CNP MAG MS				X		X		X
Verificación Trigo	ProteínaGlúten , Falling Number	CNP MAG			X		X		X	
Verificación Maiz	Aflatoxina	CNP MAG				X		X		X
Verificación Mani	Aflatoxina	CNP MAG			X		X		X	

Observaciones:

006

Muestreo de producto sea éste importado o de cosecha nacional.

1) Producto importado.

Trigo, Maní.

Verificación en Fronteras, Puertos, y Almacenes Fiscales

2) Producto Nacional

Tomate, Lechuga.

Verificación en Ferias del Agricultor, Mercados de Mayoreo y Comercio en general.

3) Producto Nacional e importado.

Frijoles, maíz, cebolla y papa.

Verificación en Fronteras, Puertos, Almacenes Fiscales, Ferias del Agricultor, Mercados de Mayoreo y Comercio en general.

4) Programa de puertas abiertas: Visitas mensuales a diferentes zonas rurales, para verificación de la calidad.



PRESIDENTE EJECUTIVO
Ing. Javier Flores G.

30 de octubre de 1997
Nº 1039-97 P.E.

3

En nota 1072

Señor
Felipe Amador., Secretario
Junta Directiva
S. O.

Estimado señor :

Para información de los señores Directores, adjunto encontrará copia del Certificado de Acreditación que otorga el Ente Nacional de Acreditación para Productos Frescos (Piña, Mango, Chayote y Melón) a la Dirección de Calidad Agrícola del Consejo.

Atentamente,

JFG/cris

cc : Dirección de Calidad Agrícola

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO
Pera
Fecha *31/10/97* Hora *9:55am*



*JF 1960
19/11/97*

Ente Nacional
de Acreditación

ENA

COSTA RICA

Sistema Nacional
de la Calidad

SNC

A C R E D I T A C I O N

El Ente Nacional de Acreditación, en virtud de la autoridad otorgada acredita a

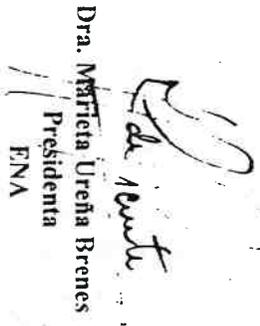
La Dirección de Calidad Agrícola del Consejo Nacional de la Producción

tras haber sido sometido al procedimiento de acreditación y a los requisitos correspondientes establecidos, y lo declara formalmente

Ente de Certificación de Producto Fresco

para los productos frescos de piña, mango, chayote y melón, según la normativa y límites establecidos en el Acta de Compromiso


Ing. José León Desanji Montero
Ministro
MEIC MICIT


Dra. Marcia Ureña Brenes
Presidenta
ENA

Vigencia de la Acreditación : 12 de febrero de 1997 al 12 de agosto de 1998
Las condiciones bajo las cuales rige esta acreditación, están detalladas en el Acta de Compromiso



CNP CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

San José - Costa Rica

☎ 257-9355

Fax 223-6829

GERENTE GENERAL

M Sc. Luis Alberto Monge V.

04 de noviembre de 1997
GG #1269-97

2

Señor
Felipe Amador S.
Secretario General
Junta Directiva

Estimado señor:

A efecto de que lo eleve a conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva adjunto encontrará copia del dictamen C-192-97 de fecha 08 de octubre/97, emitido por la Procuraduría General de la República en respuesta que ese Organo Asesor brindara a la Presidencia Ejecutiva, ante consulta planteada respecto a la aplicación del Decreto #23669-H sobre el régimen de Dedicación Exclusiva que rige para las Instituciones Públicas.

El documento en mención permite dar atención a lo señalado en el acuerdo de Junta Directiva #32437, sesión 1928, artículo 1 del 25 de junio /97 en su inciso b), toda vez que de su texto se colige que en aquellos supuestos donde medie un incumplimiento al contrato de Dedicación Exclusiva, el Decreto Ejecutivo que le brinda el soporte legal a dicho régimen es aplicable, indistintamente de lo señalado en el artículo 210.1. de la ley General de la Administración Pública.

Atentamente,

PROVINCIA

Procuraduría General de la República
Archivar File de Pronunciamientos
SECRETARIA GENERAL
San José, Costa Rica

LAM/ejv.-

Copias: Presidencia Ejecutiva
Dirección Asuntos Jurídicos

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO
Proza
Fecha 04/11/97 Hora 1:24 pm.

JD 1960
19/11/97


CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

 SAN JOSE, COSTA RICA
 AMERICA CENTRAL

 Apartado: 2205-1000
 Teléfono: 257-9355
 Fax: 233-9235
 Cable: Consenacio
 Télex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

 DAJ No.250-97
 12 de noviembre de 1997.

(2)

Señores

Miembros de Junta Directiva

CONSEJO NACIONAL PRODUCCION.

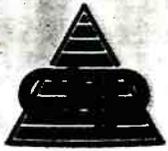
Estimados señores:

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No.32437, tomado en la Sesión 1928, artículo 1º, inciso b) celebrado el 25 de junio de 1997, mediante el cual se dispuso dejar en suspenso la resolución de la apelación del **LIC. OMAR ZÚÑIGA BENAVIDES** en lo tocante al numeral 2 del Acto Final que exigía el reintegro de las sumas canceladas a dicho profesional, por concepto de dedicación exclusiva a partir de la fecha en que se constató la violación del contrato, a fin de contar con el criterio de la Procuraduría General de la República, me permito manifestarles lo siguiente:

En virtud de que la Procuraduría General de la República externó su criterio mediante oficio C-192/97 de fecha 8 de octubre de 1997, en el sentido de que "...la aplicación del artículo 16, inciso a) del Decreto Ejecutivo 23669-H, en el que se establecen las normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para las Instituciones y Empresa Públicas, cubiertas por el ámbito de Autoridad Presupuestaria, procede independientemente del contenido y alcances del artículo 210.1 de la Ley General de la Administración Pública.", puede tomarse la resolución en suspenso.

....

 JD 1960
~~1997~~
 19/11/97



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

001
Apartado: 2205-1000
Teléfono: 257-9355
Fax: 233-9235
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

Sres. Miembros Junta Directiva -2- 12 de noviembre de 1997.
DAJ No.250-97

Por lo anterior y tomando en consideración el criterio de la Procuraduría General de la República, transcrito parcialmente supra, recomiendo se rechace el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio planteado por el LIC. OMAR ZUÑIGA BENAVIDES y se confirme el Acto Final del Organo Director del Procedimiento Administrativo dictado a las 8 horas del 15 de noviembre de 1996, en lo que respecta al numeral 2.

A fin de ejecutar lo aquí recomendado debe requerirse a la Dirección de Recursos Humanos la cuantificación de la suma y proceder a su efectivo cobro.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Luis Diego Barahona Briceño

Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

eov

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Sub-Gerencia General
Dirección Recursos Humanos

